

Anexo 2b

Este documento es uno de los anexos correspondientes al acuerdo número tres del *Informe sobre seguimiento de acuerdos del Comité Editorial del Instituto Nacional Electoral*, señalado con el número dos del orden del día de la presente sesión, el cual se refiere a “mantener en el Programa Anual Editorial las obras: Democracia, infancias, adolescencias; Violencia digital y mediática; y Democracia e inclusión de las personas LGTBTTIQ+ y proporcionar a las y los integrantes del Comité Editorial información sobre los antecedentes de dichas obras”. En este sentido, a continuación, se expone una nota informativa sobre la obra **Violencia digital y mediática**.

NOTA INFORMATIVA

Conferencia Magistral Especial: Violencia digital y mediática

Introducción

Durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Editorial 2024, celebrada el 1 de marzo, se solicitó proporcionar a quienes integran el Comité Editorial mayor información para conocer los antecedentes de los tres proyectos editoriales derivados de las Conferencias Magistrales Especiales dictadas en 2022, entre las que se encuentra **Violencia digital y mediática**. En este sentido se presenta la información solicitada del proyecto en mención.

Antecedentes

Sesión	Antecedente
Primera Sesión Ordinaria del Comité Editorial 2023, celebrada el 24 de febrero	Se reportó que la Conferencia Magistral Especial Violencia digital y mediática se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2022 por Olimpia Coral Melo Cruz. En esa misma sesión, se postuló y aprobó para su inclusión al Programa Anual Editorial 2023 el proyecto editorial para ser parte de la colección Conferencias Magistrales.

El 11 de enero de 2023, la Subdirección de Promoción y Divulgación remitió a la Subdirección de Producción Editorial la versión estenográfica de la Conferencia, debido a que es el área encargada de invitar a las personas que imparten las conferencias magistrales y quienes organizan el evento, así como de recibir el manuscrito de la conferencia y la cesión de derechos de acuerdo con el convenio que los conferenciantes firman, y conforme al artículo 53 de los “Lineamientos para regular el proceso de producción editorial y el funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Nacional Electoral” el cual menciona que, en todo momento, las obras publicadas estarán protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor. Las personas autoras deberán ceder los derechos patrimoniales de la obra al Instituto a través de un contrato, convenio o carta de cesión de derechos.

Una vez entregada la versión estenográfica, se envió al Departamento de Corrección de Estilo para elaborar un diagnóstico al respecto, donde se reportó, entre otras cosas, lo siguiente:

- Derivado de que es una versión estenográfica, se deben eliminar las intervenciones de la persona que presentó y realizar adaptaciones al texto.
- Lenguaje coloquial.
- Hay muchas muletillas y repeticiones.
- Tiene ideas inconclusas.
- Se intercalan frases o párrafos que se desvían al tema principal.

Es importante mencionar que, en el artículo 43 de los “Lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Nacional Electoral y el funcionamiento del Comité Editorial”, se indica que el proceso de producción editorial impresa o digital comprende las siguientes fases:

- a) Elaboración de los contenidos de la obra
- b) Dictaminación académica (en caso de requerirlo)
- c) Corrección de estilo
- d) Diseño y formación editorial
- e) Aprobación para publicación por parte del Comité Editorial
- f) Trámite de registro de ISBN (cuando aplique)
- g) Publicación de la obra en el soporte aprobado, ya sea como libro impreso o electrónico o Epub
- h) La distribución de la obra
- i) La difusión de la obra

Sin embargo, en el caso de Conferencias Magistrales se omite la dictaminación académica de acuerdo con el artículo 30 de los mencionados “Lineamientos”.

Artículo 30. A excepción de los proyectos editoriales que correspondan a reediciones o traducciones, así como las colecciones: Obras Institucionales, Conferencias Magistrales y Árbol, las obras editoriales requerirán de un dictamen académico para su aprobación final.

Estatus

Actualmente, estamos en espera del visto bueno de la autora respecto a la propuesta de corrección de estilo.